



Patente de Alcoholes

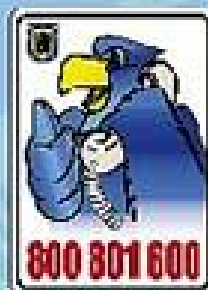


MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN

Al servicio de su tiempo

Llámenos al
800 801 600

MÓDULO DE ATENCIÓN - O'HIGGINS 525, 1er PISO



MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN

**Oficina de
Atención al
Vecino**

Al servicio de su tiempo

PATENTE DE ALCOHOLES

■ ¿DONDE OBTENERLA?

En el Departamento de Rentas y Patentes, Caupolicán 518, 3° piso, de lunes a viernes, en horario de 08.45 a 13.45 horas.

■ ¿QUÉ HACER?

1. Solicitar en secretaría un formulario tipo.
2. Presentar los siguientes documentos:
 - Certificado de destino, extendido por la Dirección de Obras Municipales.
 - ROL de avalúo, extendido por Impuestos Internos, O'Higgins 717, Fono:246077.
 - Recibo de iniciación de actividades indicando capital inicial, extendido por S.I.I. y/o balance.
 - Si es sucursal, adjuntar fotocopias de aviso de apertura.
 - Contrato de arriendo del local o acreditar su propiedad.
 - En caso de personas jurídicas presentar escritura de constitución de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de la sociedad y de representación legal o personería.
 - En caso de productos alimenticios, fábricas, talleres, salones de belleza, salones de pool, entretenimientos electrónicos, etc.; se requiere de una resolución sanitaria, otorgada por el Servicio de Salud Concepción, O'Higgins 297, 3° piso.
 - Declaración jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 de la Ley de Alcoholes.
 - Informe de antecedentes, emitido por el Gabinete de Identificación, para fines especiales (Los Carrera 1120).
 - Informe de la junta de vecinos del sector, firmado por 3 miembros de la directiva.
 - En caso de distribuidores y envasadores de vinos y licores, inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), Angol 262.
 - Las patentes de alcoholes se otorgan previo acuerdo del Concejo Municipal.
 - Plazo de entrega depende del acuerdo del Concejo Municipal.